



DECRETO N° 1557/24

San Martín de los Andes, 19 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Dirección de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.

Que, la Sra. GUILNEA MONICA SUSANA, reúne los requisitos necesarios para brindar este servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con la Sra. **GUILNEA MONICA SUSANA CUIT N° 27-14940448-7**, para prestar el servicio de apoyo escolar para alumnos y alumnas de nivel primario que así lo requieran en las sedes barriales acordadas por la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, por un monto de hasta \$ 200.000(pesos doscientos mil) mensuales, haciendo un total de hasta **\$ 800.000(pesos ochocientos mil)**, desde el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio V. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A